

Reforma a la salud

Logros obtenidos

4. Conformación de los territorios de gestión en salud se considerarán previsiones de la ley orgánica de ordenamiento territorial.

5. Eliminación de la previsión que permitía a las entidades territoriales manejar directamente los recursos del sistema general de participaciones.

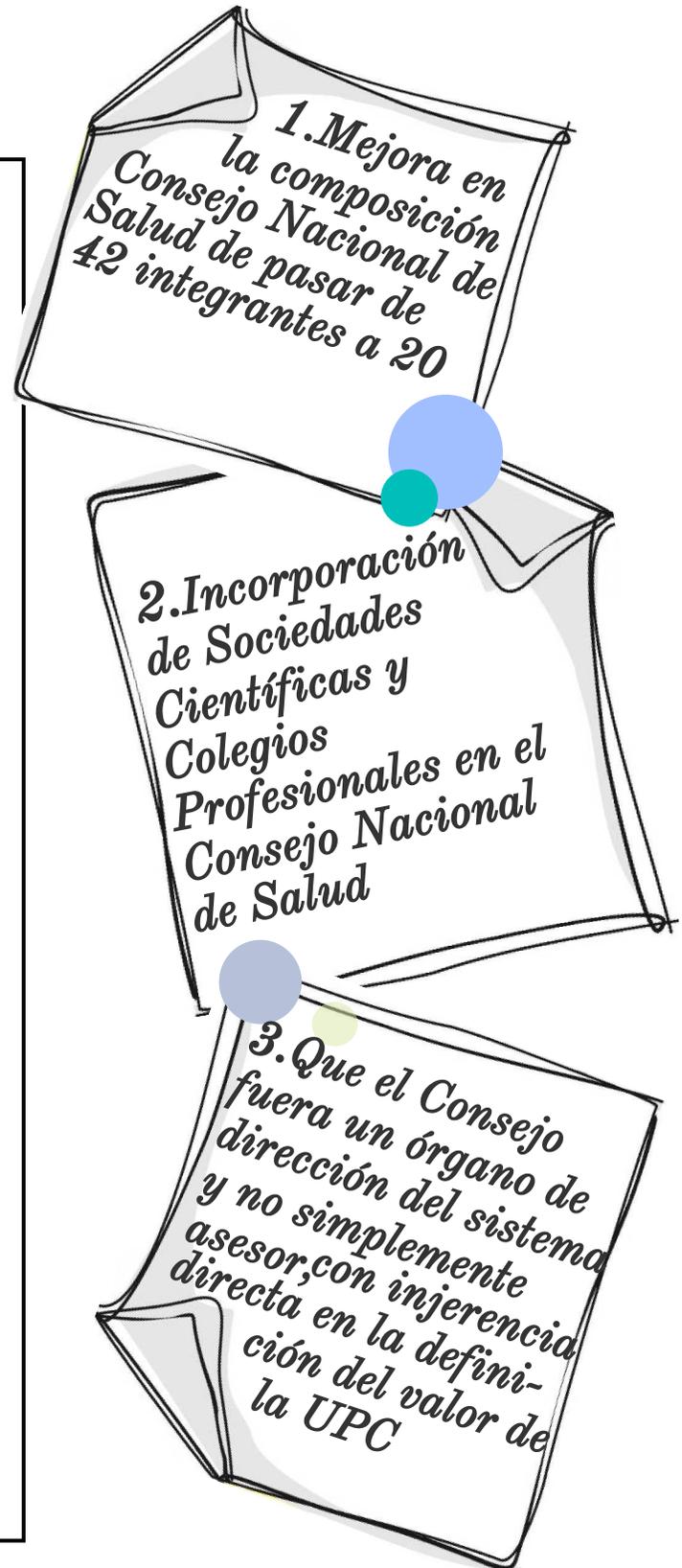
6. Que en el giro de los recursos a las ISE se incluyeran los recursos para el pago de las nóminas y demás recursos de personal con una destinación específica.

7. Que la ADRES se sometiera al régimen público de contratación.

8. Que la consulta externa se garantizará en cualquier CAPS

9. Que en el articulado de la ADRES se tuvieran en cuenta las previsiones e los art. 66 y 67 de la ley 1753 de 2015 (fuentes y usos de dineros de ADRES).

10. Que los tarifarios a redes integrales fueran concebidos con unos pisos y unos techos.



Reforma a la salud

Logros obtenidos

11. Eliminación de la sanción a los médicos que prescribieran medicamentos en conflictos de interés.

12. Que se considerara que los especialistas pudieran ser vinculados mediante cualquier forma de contratación.

13. Corrección del artículo sobre el acto médico que incluía la obligación del médico de resolver los aspectos relacionados con la salud de los pacientes.

14. Que el proyecto incluyera artículos sobre el empalme con las EPS que se mantenían en el sistema y las que se retiraban con el propósito de garantizar el saneamiento de los pasivos.

15. Reconsideración sobre los programas de recertificación debido a que los mismos son del resorte exclusivo de las leyes estatutarias.

16. Que tanto el Ministerio, como el Congreso, tuviera en cuenta que en el texto se incluían disposiciones que estaban modificando leyes orgánicas como la ley 715 de 2001.

17. Inclusión de pares profesionales dentro de los comités de autorregulación.

18. Garantía de libre elección de centro de atención primaria.

19. Eliminación disposiciones que imponían sanciones disciplinarias violatorias del debido proceso.

20. Universalización del giro directo a los prestadores.

21. Eliminación de facultades extraordinarias a Presidente de la República. .

22. Se prevé actualización para las enfermedades laborales.

23. Desarrollo del principio de autonomía médica.

24. El reconocimiento del rol de gestoras para no perder la experiencia acumulada en el sistema.